



## PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve :

Solicitar al Poder Ejecutivo, en los términos del artículo 100, inciso 11 de la Constitución Nacional, que a través de las áreas con competencia en la materia o con informe escrito o verbal del señor Presidente de YPF S.A., Ing. Horacio Daniel Marín, informe a esta Cámara los siguientes puntos:

1. Informe detallado de los bienes inmuebles y tierras de propiedad de YPF S.A. ubicados dentro del ejido urbano y periurbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Asimismo, detalle los inmuebles comprometidos para su cesión o transferencia a la provincia, a los municipios o a terceros, indicando para cada caso el instrumento jurídico aplicable, el estado de tramitación, las condiciones de la operación, el cargo o destino previsto y la existencia o no de contraprestación.

El informe deberá incluir el inventario completo de dichos bienes, con su correspondiente nomenclatura catastral, matrícula registral, superficie, ubicación georreferenciada (incluyendo plano y/o archivo digital tipo shapefile), estado de ocupación, y destino histórico y actual.

2. Detalle si existen planes estratégicos, política, convenios y/o compromisos de distribución y/o cesión, administración y uso de tales bienes no productivos de titularidad de la empresa —en particular, bienes inmuebles— ubicados dentro del ejido urbano de la ciudad de Comodoro Rivadavia y en aquellas localidades de la provincia del Chubut alcanzadas por el proceso de desinversión en cuencas maduras que viene implementando la petrolera de bandera.

En caso afirmativo, se solicita remitir copia íntegra de la documentación correspondiente. En tales casos se solicita que se explicita:

-Actos societarios y administrativos que respaldan la decisión: el extracto de decisión del Directorio/órganos competentes respecto de desinversión local y política de disposición de inmuebles (identificación del acto, fecha, objeto y responsables)



- Criterios de asignación: por qué ciertos inmuebles van a Provincia y no a Municipio, y qué mecanismo se prevé para contemplar necesidades urbanas (vivienda, equipamiento, espacio público, clubes, patrimonio)
- Detalle cargo, plazo y condición bajo las que se realizó o se realizarán dichas transferencias -

3. Envíe el Informe de Patrimonio histórico/urbano: Inmuebles de valor histórico y políticas de preservación/destino.

4.. Envíe el Informe de Convenios vigentes con Municipio: estado, condiciones suspensivas, bienes alcanzados y valuaciones.

**DIP. NAC. JUAN PABLO LUQUE**



## FUNDAMENTOS

Motiva este pedido de informes conocer los detalles y la planificación a corto, mediano y largo plazo de la decisión de YPF de retirarse de Comodoro Rivadavia. Es nuestra tarea como Poder Legislativo Nacional, recabar información que permita magnificar las consecuencias e impactos locales que tendrá esta decisión.

El vínculo histórico que tiene esta “empresa–ciudad” con la vida cotidiana de sus habitantes hace que sea imperioso tener información sobre cuáles son los pasos a seguir y la razonabilidad histórica que conlleva cada una de las decisiones a tomar.

### ❖ Contexto histórico:

Creemos que YPF en la Ciudad de Comodoro Rivadavia no es un actor más por su recorrido de más de cien años y su profundidad en la identidad social que eso ha generado a través de las décadas.

1907: el descubrimiento de petróleo en Comodoro Rivadavia marca el inicio de la explotación petrolera a escala en Argentina y modela el desarrollo socio-urbano local.

1922: creación de YPF quien amalgamó la identidad de la ciudad con la empresa, organizó su territorio, los servicios, sus instituciones y su trama social. La retirada corporativa produce un “vacío” material e institucional: sus activos físicos (suelo e inmuebles), sus pasivos (ambientales/urbanos) y su memoria social obliga a transparencia y acuerdos con prioridad municipal.

### ❖ Contexto actual:

Desde 2024, YPF instrumentó el “Proyecto/Plan Andes”, orientado a desinvertir y transferir activos convencionales maduros para concentrar capital e inversión en el no convencional (principalmente Vaca Muerta). Durante 2025 se consolidó públicamente la línea de “retiro definitivo” de YPF en Chubut, vinculada a la salida de Manantiales Behr, el bloque emblemático de la Cuenca del Golfo San Jorge.

En enero de 2026: YPF confirmó la firma del contrato de cesión/venta del área Manantiales Behr a Rovella Capital (operación asociada al vehículo Limay Energía, según cobertura



sectorial), por USD 575 millones, con esquema de pago (60% al cierre, saldo dentro de 12 meses) y sujeta a aprobaciones provinciales.

Esta decisión de retiro para la ciudad de Comodoro Rivadavia no es un “clima” sino un hecho corporativo: la empresa desarma su base operativa convencional histórica al desprenderse del último activo central y reordenar su presencia territorial.

#Consideramos impactos directos de dicha decisión :

#### 1) Empleo y cadena de valor local

La transferencia de activos “maduros” suele venir con reestructuraciones (dotaciones, contratistas, servicios especiales).

En la cuenca se describen procesos de ajuste y reacomodamiento laboral en el marco del Plan Andes.

#### 2) Continuidad operativa, inversión y mantenimiento

En áreas maduras, el punto crítico es quién invierte en: - integridad de pozos, - facilities, - tratamiento, - recuperación secundaria/terciaria y remediación. La transición de operador (de YPF a nuevo actor) requiere claridad sobre plan de inversiones y pasivos. La cobertura sectorial remarca que Manantiales Behr venía con producción relevante y técnicas de recuperación terciaria, lo que hace sensible cualquier “desenganche” mal gestionado.

#### 3) Infraestructura y patrimonio urbano (edificio Km 3 y activos no productivos)

La “salida” no es solo de pozos: también involucra inmuebles históricos/administrativos ( . Por ejemplo, se discutió públicamente el destino del edificio histórico de administración en Km 3 y propuestas de reconversión (polo tecnológico, etc.).

#Consideramos Impactos derivados de dicha decisión :

#### 4) Ordenamiento territorial y disponibilidad de suelo

La discusión por tierras de YPF reaparece atada a dos cosas: - la crisis habitacional/urbanización - el retiro operativo (cuando YPF deja de “necesitar” determinados inmuebles).

Creemos necesario el debate por predios estratégicos (franjas costeras, macizos, ocupaciones irregulares) y mencionar el convenio 10/2022 que no se habría aprobado en el Concejo, con tasación preliminar millonaria

#### 5) Riesgo de “provincialización” del suelo con costo urbano municipal



\_Si Chubut recibe tierras sin un esquema claro de afectación, el Municipio puede terminar absorbiendo: demanda de servicios, regularización, infraestructura y conflictos de uso del suelo, sin control del activo.

❖ Antecedentes de concesiones:

a. Cesiones/donaciones a Provincia (antecedente 2012): se registró un acto donde YPF acordó donar a Chubut terrenos donde funcionan escuelas (y comodato de un lote para uso policial).

b. Convenio Municipio–YPF (octubre 2022): se informó la cesión de tierras para familias y clubes y la extensión de comodato para el Museo Petrolero de Astra; además, medios locales señalaron superficie cedida (190 mil m<sup>2</sup>) y listaron clubes involucrados.

❖ Conclusión

La decisión corporativa de YPF de desinvertir en cuencas maduras mediante el Plan/Proyecto Andes y su concreción reciente con la cesión/venta del área Manantiales Behr (enero 2026) implica un repliegue operativo de la empresa en Comodoro Rivadavia y Chubut.

Dicha reconfiguración no solo afecta el empleo y la cadena de valor local, sino también el ordenamiento territorial, el patrimonio urbano y la disponibilidad de suelo, con antecedentes de convenios y cesiones de inmuebles (incluyendo instrumentos 2012 y 2022) y debates públicos recientes sobre predios estratégicos en el ejido municipal.

Considerando el vínculo histórico estructural entre YPF y Comodoro Rivadavia desde el ciclo iniciado con el descubrimiento de 1907 y la creación de YPF en 1922, corresponde requerir información completa, actualizada y verificable sobre inventario dominial, planes de transferencia a Provincia/terceros, criterios de asignación y pasivos ambientales asociados a los inmuebles. Por todo lo expuesto, solicitamos a los señores/as legisladores/as la aprobación del presente pedido de informes.

**DIP. NAC. JUAN PABLO LUQUE**